



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1944 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Ramírez Sánchez, Alvaro Pinilla Uceta, Vasile Cirimbei y Mariano Martín Sánchez contra la empresa García y Lozoya S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 633 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José María Ramírez Sánchez, Álvaro Pinilla Uceta, Vasile Cirimbei y Mariano Martín Sánchez, contra García y Lozoya S.L., con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes las siguientes cantidades, las cuales devengarán el 10 por 100 de interés de mora:

José María: 12.500,16 euros.

Alvaro: 10.373,32 euros.

Vasile: 9.207,28 euros

Mariano: 10.961,28 euros

Y para que sirva de notificación en legal forma a García y Lozoya S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo a 3 de octubre de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º: -9485